CONTRATO Nº 01/2017

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE HACIENDA

Programa de Apoyo a la Política Pública de Desarrollo Social en el Paraguay

Proyecto "Fortalecimiento de Implementación PPR DCI-ALA/2011/22871"

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO Nº 01/2016)

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DISEÑO, EDICIÓN E IMPRESIÓN" PLURIANUAL — ID Nº 307.005

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los VEINTIUN *días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, el* ***MINISTERIO DE HACIENDA****, en adelante* ***LA CONVOCANTE****, representado en este acto por el* ***Señor Ramón Isidoro Ramírez C.****, Viceministro de la Subsecretaría de Administración Financiera, conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 23 de fecha 16 de agosto del 2013 y Director General del Programa, conforme a la Resolución M.H. N° 226 de fecha 10 de agosto del 2012, de nacionalidad paraguaya, con Cédula de Identidad Nº 1.042.088, con domicilio legal en la calle Chile N° 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte, y por la otra parte, la* ***Empresa Artes Gráfica Visual****, en adelante denominada* ***EL PROVEEDOR****, representada en este acto por la* ***Sra. Telma Celina Villasboa****, Representante Legal de la Empresa, con domicilio legal en la calle Humaitá N° 965 e/ Montevideo y Colón, con* ***RUC N° 2922317-2****, convienen en celebrar el presente Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------*

CLÁUSULA PRIMERA.

1.1 *El PROVEEDOR, se compromete a brindar a la CONVOCANTE los servicios de Diseño, Edición e Impresión, que se detallan en la* ***Sección III Especificaciones Técnicas de los Bienes o Servicios a ser Adquiridos****, dentro de los plazos y en un todo de acuerdo con lo contemplado en su Propuesta y que se adjuntan al presente Contrato formando parte del mismo.----------*

1.2 *El PROVEEDOR se compromete a realizar los trabajos incluidos en su Oferta. El PROVEEDOR declara que no se encuentra en contraposición con lo dispuesto en el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03.----------*

ARTES GRAFICA VISUAL Al servicio de Ud. Tel.: (021) 44 65 57

CLÁUSULA SEGUNDA.

2.1 *Serán parte del presente contrato los siguientes documentos:*

- *El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;*
- *Datos de la Contratación (DDLC) y las Especificaciones Técnicas de los Bienes o Servicios a ser Adquiridos, publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
- *La oferta del PROVEEDOR;*
- *La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 282 de fecha 16 de febrero 2017;*
- *Anexos al Contrato (Adendas y/o acuerdos entre las partes);*

2.2 *Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------*

CLÁUSULA TERCERA.

Los pagos a ser abonados al PROVEEDOR como resultado de la Adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2016, convocado por el Ministerio de Hacienda para la ***"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DISEÑO, EDICIÓN E IMPRESIÓN" PLURIANUAL — ID Nº 307.005,*** *se efectuarán con fondos provenientes del rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" del Presupuesto General de la Nación, – FF 30 (Recursos Institucionales - Donación), fondos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2017. Por tratarse de un procedimiento PLURIANUAL se informa que los pagos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2018 quedan supeditados a la obtención de los créditos presupuestarios correspondientes.---*

CLÁUSULA CUARTA.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2016, convocado por la Unidad Ejecutora de Proyecto DCI-ALA/2011/22871 del Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue realizada según Resolución UEP N° 04/2016 de fecha 14 de diciembre del 2016.----------

CLÁUSULA QUINTA.

5.1 *El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el PROVEEDOR en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato.----------*

ARTES GRAFICA VISUAL
Al servicio de Ud.
Tel.: (021) 44 65 97

5.2. *Para los fines de este Contrato, se convienen en establecer que los montos del presente Contrato son de Gs. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones) IVA incluido, como monto máximo y de Gs. 105.000.000 (Guaraníes ciento cinco millones) IVA incluido, como monto mínimo de la Contratación, la aplicación de estos montos, será determinada en base al precio unitario que figura en la planilla de ofertas del PROVEEDOR adjudicado por Resolución que se detalla a continuación:*

ÍTEMS	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1	82121507-004	**Carpetas:** En cartón Triplex 350 grs., en selección de colores y barnizados en UB y/o plastificado, sectorizado y doblado. Solapa interior sujeta documentos (tamaño carta).	Unidad	1	Unidad	2.500
2	82121507-004	**Carpetas:** En cartón Triplex 350 grs., en selección de colores y barnizados en UB y/o plastificado, sectorizado y doblado. Solapa interior sujeta documentos (tamaño oficio).	Unidad	1	Unidad	2.500
3	82121507-004	**Carpetas:** En cartón Triplex 350 grs., en selección de colores y barnizados en UB y/o plastificado, sectorizado y doblado. Solapa interior sujeta documentos (tamaño A4).	Unidad	1	Unidad	2.500
4	82121504-005	**Bolígrafos:** con impresión de logos en dos colores en serigrafía.	Unidad	1	Unidad	2.200
5	43202005-006	**Pen drive:** con capacidad de 8 GB, con diseño de la imagen en el anverso y reverso.	Unidad	1	Unidad	66.000
6	43202005-006	**Pen drive:** con capacidad de 16 GB, con diseño de la imagen en el anverso y reverso.	Unidad	1	Unidad	88.000

MINISTERIO DE HACIENDA · SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

ARTES GRAFICA VISUAL
Al servicio de Ud.
Tel.: (021) 44 65 97

7	43202005-006	**Pen drive:** con capacidad de 8GB, acabado en cuero y grabado de diseño.	Unidad	1	Unidad	77.000
8	43202005-007	**Pen drive:** con capacidad de 16GB, acabado en cuero y grabado de diseño.	Unidad	1	Unidad	99.000
9	43202005-009	**Pen drive:** con capacidad de 32GB, acabado en cuero y grabado de diseño.	Unidad	1	Unidad	110.000
10	82121504-001	**Plancha de calcomanía (stiker):** Impresión a full color, impreso en papel stiker, con semicorte	Unidad	1	Unidad	5.500
11	82121507-011	**Sobres comerciales:** tipo inglés, impresión en 4 colores de serigrafía	Unidad	1	Unidad	880
12	82121507-001	**Block:** tamaño carta, papel obra primera de 90 gr., impresión en 4 colores de serigrafía, con engomado (block de 100 hojas)	Unidad	1	Unidad	7.700
13	82121505-007	**Banner:** Tela vinílica, medidas de 90 x 120 cm., tinta de 4 colores con impresión digitalizada, incluido porta banner de hierro con sujetador plegable y portátil	Unidad	1	Unidad	220.000
14	82121505-007	**Banner Institucional Retráctil:** Diseño e impresión, medidas: 1,50 m. alto, 1,10 m. ancho	Unidad	1	Unidad	275.000
15	82121505-007	**Banner:** Diseño e impresión en tela vinílica, medidas de 2 x 0,85cm., Porta banner Roll Up y estuche para traslado	Unidad	1	Unidad	275.000
16	82121507-001	**Tapas para CD:** medida de 12 x 12 cm., con ilustración, impresión en 4 colores autoadhesivas troqueladas.	Unidad	1	Unidad	880
17	82121507-017	**Carátula para CD:** ilustración, papel de 250 gr., impresión en 4 colores, medidas 12 x 12 cm.	Unidad	1	Unidad	1.200

MINISTERIO DE HACIENDA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PAZ Y JUSTICIA
SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

ARTES GRAFICA VISUAL
Al servicio de Ud.
Tel.: (0211) 44 65 87

18	82121507-011	**Sobre para CD:** ilustración, papel de 250gr., impresión en 4 colores, medida 12 x 12 troquelados, pegados más calefón.	Unidad	1	Unidad	1.100
19	82121507-999	**Cuadernillos:** Manuales impresos a 4/4 colores, en papel obra 1° tapa impresa 4/4 papel ilustración 150 gr. Medidas cerradas 16 x 23 cm. Terminación presillado a caballo (50 – 200 pág.).	Unidad	1	Unidad	16.500
20	82121507-999	**Cuadernillos:** Manuales impresos a 4/4 colores, en papel obra 1° tapa impresa 4/4 papel ilustración 150 gr. Medidas cerradas 20 x 27 cm. Terminación presillado a caballo (150-250 pág.)	Unidad	1	Unidad	30.000
21	82121507-999	**Cuadernillos:** Manuales impresos a 4/4 colores, en papel obra 1° tapa impresa 4/4 papel ilustración 150 gr. Medidas cerradas 21 x 27 cm. Terminación presillado a caballo (250-500 pág.)	Unidad	1	Unidad	50.000
22	82121507-999	**Diseño, diagramación y encuadernación de Informes:** informe impreso full color, en papel obra 1°. Tapa impresa papel ilustración 250 gr. con plastificado prolam mate. Medidas cerradas 16 x 23 cm. Terminación cosido al hilo y engomado (50–200 pág.)Terminación cosido al hilo y engomado (50–200 pág.)	Unidad	1	Unidad	16.500

MINISTERIO DE HACIENDA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · PAZ Y JUSTICIA · SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

ARTES GRAFICA VISUAL
Al servicio de Ud.
Tel.: (021) 44 65 87

23	82121507-999	**Diseño, diagramación y encuadernación de Informes:** informe impreso full color, en papel obra 1°. Tapa impresa papel ilustración 250 gr. con plastificado prolam mate. Medidas cerradas 20 x 27cm. Terminación cosido al hilo y engomado (150-250 pág.)	Unidad	1	Unidad	30.000
24	82121507-999	**Diseño, diagramación y encuadernación de Informes:** informe impreso full color, en papel obra 1°. Tapa impresa papel ilustración 250 gr. con plastificado prolam mate. Medidas cerradas 21x 27 cm. Terminación cosido al hilo y engomado (250-500 pág.)	Unidad	1	Unidad	50.000
25	82121504-002	**Cartel:** tamaño 35 x 10 cm., 5 colores, con el logo del Ministerio de Hacienda, tamaño del logo 9 x 6 cm., mientras que las letras deben ser de 2 x 1 cm.	Unidad	1	Unidad	35.000
26	82121504-002	**Cartel:** tamaño 110 x 140 cm., 5 colores, con el logo del Ministerio de Hacienda, letras 5 de alto x 2,5 de ancho y 2,5 alto x 1 ancho.	Unidad	1	Unidad	220.000
27	82121504-002	**Cartel para Escenario** 1x2 metros para escenario de conferencia.	Unidad	1	Unidad	220.000
28	82121507-001	**Stamper:** impresos en digital color, 12 x 12 cm., papel ilustración.	Unidad	1	Unidad	1.100
29	82121507-010	**Calendario:** pino de mesa con espiral transparente 8 hojas impresas a ambos lados en ilustración mate de 180 gr. En tamaño 15 x 18 x 7 cm., con troquel para cerrado plástico mate, impresión en 4 colores.	Unidad	1	Unidad	7.000
30	82121507-005	**Certificados en papel hilo,** tamaño 28 cm. de largo y de alto 21,5 cm.	Unidad	1	Unidad	5.500

MINISTERIO DE HACIENDA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · PAZ Y JUSTICIA · SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

ARTES GRAFICA VISUAL
Al servicio de Ud.
Tel.: (021) 44 65 97

31	82121505-001	**Dípticos**, impresión de dípticos tamaño 12,5 x 22 cm. (cerrado) ilustración mate 115 gr. Impresión a 4 colores.	Unidad	1	Unidad	770
32	82121507-001	**Trípticos:** en papel ilustración, impresión full color 29,5 x 22 cm. (abierto) papel tipo ilustración color mate, gramaje de 100 a 150 gr., troquelado, sectorizado y doblado.	Unidad	1	Unidad	1.100
33	82121507-001	**Tríptico:** Impresión de Tríptico tamaño 12,5 x 22 cm. (cerrado) ilustración mate de 115 gr. Impresión a 4 colores.	Unidad	1	Unidad	1.100
34	82121507-010	**Libros:** medidas 21,75 x 27,9 cm. (cerrado), 120 páginas internas aproximadamente, más tapa y contratapa + tapa de 4/0 e interior 4/4 tapa ilustración mate de 300 gr., Interior Ilustración mate de 120 gr. Doblados, cocidos y entrapados, con tapa con plastificado.	Unidad	1	Unidad	16.500
35	82121507-010	**Libros:** medidas 10 x 13,5 cm. (cerrado) cantidad de pág. 16 internas + tapa y contratapa. Tintas; tapa 4/0 interior 2/2, tipo de papel: tapa, ilustración mate de 250 grs – interior 90 gramos. Encuadernación: grampas. Tapa con plastificado mate.	Unidad	1	Unidad	1.100
36	82121507-010	**Libros:** medidas 10 x 13,5 cm. (cerrado) cantidad de pág. 24 internas + tapa y contratapa. Tintas; tapa 4/0 interior 2/2, tipo de papel: tapa ilustración mate de 250 grs – interior 90 gramos. Encuadernación: grampas. Tapa con plastificado mate.	Unidad	1	Unidad	1.650

MINISTERIO DE HACIENDA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – PAZ Y JUSTICIA – SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

ARTES GRAFICA VISUAL
Al servicio de Ud.
Tel.: (021) 44 65 97

37	82121507-011	**Sobres Manila:** color blanco, tamaño oficio, impresión de logo institucional en cinco colores de serigrafía.	Unidad	1	Unidad	770
38	82121507-001	**Mapas:** División Política, rutas hidrografía, orografía. Escala 1:1.000.000 Plastificado con bastidores de madera tipo duratex. Tamaño 1.01 x 1.15 mts.	Unidad	1	Unidad	150.000
39	82121507-999	**Impresión de Block Institucional:** tamaño carta, tapa, contratapa en cartón triplex (blancos ambos lados) impresión externa de tapa a 4 colores, de 100 hojas internas obra primera 75 gramos con impresión a un color. Encuadernación espiralada.	Unidad	1	Unidad	9.900
40	82121507-004	**Carpeta Archivadora con Logo Institucional:** carpeta de cartulina de 350 grs. o cartoncillo de 250 gr. con capacidad para proteger eficazmente los documentos en selección de colores y barnizado UB y/o plastificado, doblado. Solapa interior sujeta documentos. Tamaño carta.	Unidad	1	Unidad	2.500
41	82121507-004	**Carpeta Archivadora con Logo Institucional:** carpeta de cartulina de 350 grs. o cartoncillo de 250 gr. con capacidad para proteger eficazmente los documentos en selección de colores y barnizado UB y/o plastificado, doblado. Solapa interior sujeta documentos. Tamaño A4.	Unidad	1	Unidad	2.500

MINISTERIO DE HACIENDA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – PAZ Y JUSTICIA – SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

ARTES GRAFICA VISUAL
Al servicio de Ud.
Tel.: (021) 44 66 97

42	82121507-004	**Carpeta Archivadora con Logo Institucional:** carpeta de cartulina de 350 grs. o cartoncillo de 250 gr. con capacidad para proteger eficazmente los documentos en selección de colores y barnizado UB y/o plastificado, doblado. Solapa interior sujeta documentos. Tamaño Oficio.	Unidad	1	Unidad	2.500
43	82121505-003	**Afiches**: Diseño e impresión, tamaño carta, full color. Papel brillante.	Unidad	1	Unidad	1.100
44	82121505-003	**Afiches**: Diseño e impresión, tamaño oficio, full color. Papel brillante.	Unidad	1	Unidad	1.100
45	82121505-003	**Afiches**: Diseño e impresión, tamaño A4, full color. Papel brillante.	Unidad	1	Unidad	1.100
46	82121505-003	**Afiches**: Diseño e impresión, tamaño A3, full color. Papel brillante.	Unidad	1	Unidad	2.200
47	82121505-003	**Afiches:** Diseño e impresión, tamaño A2, full color. Papel brillante.	Unidad	1	Unidad	3.300
48	82121505-003	**Afiches:** Diseño e impresión, tamaño A1, full color. Papel brillante.	Unidad	1	Unidad	5.500
49	82121507-005	**Tapas:** diseño e impresión de tapas, lomo y contratapa para cobertura de informes. Medidas cerradas 21x 27 cm. Papel ilustración de 240 grs. Full color. De 0 a 250 pág.	Unidad	1	Unidad	30.000
50	82121507-005	**Tapas:** diseño e impresión de tapas, lomo y contratapa para cobertura de informes. Medidas cerradas 21x 27 cm. Papel ilustración de 240 grs. Full color. De 251 a 500 pág.	Unidad	1	Unidad	50.000

MINISTERIO DE HACIENDA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – PAZ Y JUSTICIA – SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

ARTES GRAFICA VISUAL
Al servicio de Ud.
Tel.: (021) 44 65 97

51	82121505-010	**Impresión en Buzón de sugerencias**: en acrílico transparente, medidas 50 cm de largo, 40 de ancho y 40 de largo, con porta candado, con logo e inscripción	Unidad	1	Unidad	110.000
52	82121505-010	**Impresión en Buzón de sugerencias:** en acrílico transparente, medidas 20 cm de largo, 30de ancho y 30 de largo, con porta candado, con logo e inscripción	Unidad	1	Unidad	110.000
53	82121504-002	**Cartel para Señalética:** en PVC Impresión sobre material rígido de PVC de 3 mm con símbolo, escudo y/o texto, color a definir según muestras. Medidas: 30 cm x 10 cm	Unidad	1	Unidad	35.000
54	82121504-002	**Cartel para Señalética:** en PVC: Impresión sobre material rígido de PVC de 3 mm con símbolo, escudo y/o texto, color a definir según muestras. Medidas: 30 cm x 15 cm	Unidad	1	Unidad	35.000
55	82121504-002	**Cartel para Señalética:** en PVC: Impresión sobre material rígido de PVC de 5 mm con símbolo, escudo y/o texto, color a definir según muestras. Medidas: 60 cm x 30 cm	Unidad	1	Unidad	55.000
56	82121504-002	**Cartel para Señalética:** en Vidrio Acrílico o Plexiglas: Impresión en material rígido de Acrílico o Plexiglas transparente de 3 mm con símbolo, escudo y/o texto, color a definir según muestras Medidas: 30 cm x 10 cm	Unidad	1	Unidad	35.000

MINISTERIO DE HACIENDA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – PAZ Y JUSTICIA – SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

ARTES GRAFICA VISUAL
Al servicio de Ud.
Tel.: (021) 44 66 97

57	82121504-002	**Cartel para Señalética:** en Vidrio Acrílico o Plexiglas: Impresión en material rígido de Acrílico o Plexiglas transparente de 3 mm con símbolo, escudo y/o texto, color a definir según muestras Medidas: 30 cm x 15 cm	Unidad	1	Unidad	35.000
58	82121504-002	**Cartel para Señalética:** en Vidrio Acrílico o Plexiglas: Impresión en material rígido de Acrílico Plexiglas transparente 5 mm con símbolo, escudo y/o texto, color a definir según muestras Medidas: 60 cm x 30 cm	Unidad	1	Unidad	55.000
59	82121505-010	**Ploteado:** por metro cuadrado. Aplicado a vidrios en puertas, ventanillas, entre otros superficies. Texto diseño impresos y calados en el film adhesivo.	Unidad	1	Unidad	110.000
60	82121506-005	**Diseño, Diagramación e Impresión tipo revista y/o catalogo**: impresos full color, en papel mate 90 gramos, tapa impresa full color, papel ilustración 250 gr. Medidas cerradas 16 x 23 cm. Terminación presillado a caballo o cosido al hilo y engomado (50 – 200 pág.).	Unidad	1	Unidad	16.500
61	82121506-005	**Diseño, Diagramación e Impresión tipo revista y/o catalogo**: impresos full color, en papel brillante 90 gramos, tapa impresa full color, papel ilustración 250 gr. Medidas cerradas 20 x 27 cm. Terminación presillado a caballo o cosido al hilo y engomado (150-250 pág.)	Unidad	1	Unidad	30.000

MINISTERIO DE HACIENDA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – PAZ Y JUSTICIA – SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

ARTES GRAFICA VISUAL
Al servicio de Ud.
Tel.: (021) 44 65 97

62	82121506-005	**Impresión tipo revista y/o catalogo:** impresos full color, en papel mate 90 gramos, tapa impresa full color, papel ilustración 250 gr. Medidas cerradas 20 x 27 cm. Terminación presillado a caballo o cosido al hilo y engomado (250 a 500 pág.)	Unidad	1	Unidad	50.000
63	82121506-005	**Diseño, Diagramación e Impresión tipo revista y/o catalogo:** impresos full color, en papel brillante 90 gramos, tapa impresa full color, papel ilustración 250 gr. Medidas cerradas 20 x 27 cm. Terminación presillado a caballo o cosido al hilo y engomado (250 a 500 pág.)	Unidad	1	Unidad	50.000
64	82121505-003	**Diseños e impresión de poster para congresos y otros eventos:** medidas de 1 metro de ancho por 2 metros de largo, incluido porta poster de metal con sujetador plegable y portátil	Unidad	1	Unidad	220.000
TOTAL:						**3.149.750**

MONTO MÍNIMO	105.000.000 **Gs.**
MONTO MAXIMO	200.000.000 **Gs.**

5.3 *Modalidad de Pago*

Los pagos se realizarán contra entrega de los bienes y servicios solicitados, y se solicitarán por nota a través de la Unidad Ejecutora del Proyecto DCI-ALA/2011/22871, sito en ***Alberdi N° 320 c/ Palma – Edificio Christian Sabe - 3er. Piso – Oficina 301****), acompañada de las facturas, Nota de Remisión y el Informe de conformidad por el servicio de la Dependencia solicitante.----------*

La UEP gestionará los pagos a través de la Dirección Administrativa (DA) del Ministerio de Hacienda, los cuales serán cancelados dentro de los (60) días siguientes a la fecha de la presentación de la factura correspondiente en la DA.----------

MINISTERIO DE HACIENDA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – PAZ Y JUSTICIA – SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

ARTES GRAFICA VISUAL
Al servicio de Ud.
Tel.: (021) 44 85 97

Además, se deberán acompañar las siguientes documentaciones:

- *Nota de solicitud de pago del proveedor conteniendo:*
  - ✓ *Número de Resolución que lo adjudica como PROVEEDOR de los servicios.*
  - ✓ *Número de contrato vigente*
  - ✓ *Número de factura*
  - ✓ *Monto solicitado en guaraníes*
- *Factura crédito*
- *Copia de la orden de servicio*
- *Copia del acta de recepción*

CLÁUSULA SEXTA.

Los Bienes y Servicios a ser prestados por el PROVEEDOR en virtud del presente contrato son los que se describen en la Lista de Precios y en la ***Sección III Especificaciones Técnicas de los Bienes o Servicios a ser Adquiridos*** *del Pliego de Bases y Condiciones.----------*

CLÁUSULA SÉPTIMA.

7.1 *La CONVOCANTE no será responsable por el pago o la retención de ningún impuesto, prima, seguro u otra remuneración adicional por cualquier concepto, que puedan incidir sobre los ingresos del PROVEEDOR, y que sus agentes, funcionarios, representantes o expertos, perciban por la prestación de servicios pactados bajo el presente Contrato. Será de exclusiva responsabilidad del PROVEEDOR obtener y mantener para sus funcionarios, representantes, agentes o expertos el seguro médico, de vida, de seguridad social u otra cobertura que sea requerida por la legislación nacional.----------*

7.2 *En caso que cualquier persona asignada por el PROVEEDOR para prestar servicios de conformidad con el presente Contrato, formulare una queja, hiciere una reclamación o presentare una demanda de naturaleza administrativa o judicial relacionada con la ejecución de este Contrato, contra el PROVEEDOR, el mismo cubrirá todos los gastos, costos honorarios de abogado, pérdidas y daños con relación a la queja, reclamo o demanda. Ninguna indemnización será imputada a los recursos de la CONVOCANTE.----------*

CLÁUSULA OCTAVA.

El PROVEEDOR será responsable del desempeño profesional de las personas que asigne para prestar servicios bajo el presente Contrato y de la supervisión técnica de las mismas, con el fin de asegurar el total cumplimiento de los objetivos del presente Contrato y de los requisitos técnicos del mismo, estipulados en la ***Sección III Especificaciones Técnicas de los Bienes o Servicios a ser Adquiridos****. En caso que cualquier tarea*

ARTES GRAFICA VISUAL
Al servicio de Ud.
Tel.: (021) 44 65 97

desempeñada por los funcionarios, agentes, representantes o expertos del PROVEEDOR o que cualquier informe o documento preparado por los mismos fuera considerado insatisfactorio por la CONVOCANTE, ésta notificará al PROVEEDOR por escrito especificando el problema. El PROVEEDOR, a partir de la fecha de recibida la notificación, dispondrá de un período de 5 (cinco) días hábiles, para subsanar o corregir el problema. Esta situación, no deberá afectar la fecha acordada de presentación del Producto final, el cual será debidamente incorporado dentro del proyecto de realización del trabajo en línea con lo presentado en su Oferta. La CONVOCANTE, dispondrá de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la fecha de entrega del Producto por parte del PROVEEDOR para revisiones y/o correcciones al mismo o para aceptarlo.----------

CLÁUSULA NOVENA.

El PROVEEDOR se compromete a indemnizar a la CONVOCANTE, sus agentes, funcionarios o representantes, por todos los gastos, costos, honorarios de abogado, pérdidas y daños en que los mismos pudieran incurrir como consecuencia de los actos u omisiones por imprudencia, impericia, negligencia o mala conducta intencional por parte del PROVEEDOR, sus agentes, funcionarios, representantes, expertos o cualquier persona asignada por el PROVEEDOR para prestar servicios bajo el presente Contrato.----------

CLÁUSULA DÉCIMA.

Los equipos y/o bienes a ser utilizados por el PROVEEDOR durante la realización de los trabajos, deberán ser de su propiedad o estar bajo su posesión, y cualquier tipo de daño que sufran durante su operación, por la causa que fuere, estará a su cargo, debiendo reponer y/o reparar inmediatamente el equipo faltante, para continuar con el desarrollo normal del proceso.----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.

El PROVEEDOR, sus funcionarios, agentes, representantes, expertos, sucesores y cesionarios se someten a todas las obligaciones, acuerdos y responsabilidades incluidos en este Contrato. El PROVEEDOR no podrá ceder ninguna de sus obligaciones, acuerdo o responsabilidades bajo el presente Contrato ni podrá ceder este Contrato sin el consentimiento por escrito del representante legal de la CONVOCANTE.----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.

El PROVEEDOR no podrá utilizar, disponer, copiar, transmitir, divulgar, difundir a ninguna otra institución o persona, ni antes, ni durante, ni después de la prestación del servicio, toda la información recuperada en este proceso, debiendo ser considerada la misma como de estricta y absoluta confidencialidad. Cualquier tipo de comunicación o difusión de esta información, independientemente de su formato, deberá ser

MINISTERIO DE HACIENDA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – PAZ Y JUSTICIA – SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

ARTES GRÁFICA VISUAL
Al servicio de Ud.
Tel.: (021) 44 65 97

efectuada a través de la CONVOCANTE, siendo ella la única parte que podrá autorizar por escrito cualquier difusión.----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.

Los productos esperados como resultado del presente Contrato, con sus definiciones y vinculaciones, sus fuentes y derechos de autor, serán de propiedad de la CONVOCANTE. Los mismos, deberán contar con todos aquellos elementos necesarios para su utilización en los términos previstos en la ***Sección III Especificaciones Técnicas de los Bienes o Servicios a ser Adquiridos.***----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.

El PROVEEDOR, contratará y capacitará al personal que será utilizado para obtener el producto solicitado, responsabilizándose por cualquier obligación inherente al pago y prestaciones del personal contratado, así como de seleccionar al mismo de acuerdo a las necesidades. La CONVOCANTE no asume responsabilidad u obligación laboral alguna con el personal contratado por el PROVEEDOR.----------

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.

El presente Contrato tendrá una vigencia de un año y entrará a regir inmediatamente con posterioridad a la correspondiente formalización. La CONVOCANTE se reserva el derecho de terminar el Contrato en cualquier momento antes de su fecha de expiración, mediante notificación escrita al PROVEEDOR con una anticipación mínima de diez (10) días. En tal eventualidad la CONVOCANTE pagará solamente al PROVEEDOR una suma equivalente a los servicios que hubiere prestado, en forma satisfactoria, durante la vigencia de este Contrato y que no le hubieren sido pagados hasta la fecha de terminación del mismo. Se entiende por forma satisfactoria el haber realizado y entregado, con la aprobación de la CONVOCANTE, los Productos esperados que se detallan en la ***Sección III Especificaciones Técnicas de los Bienes o Servicios a ser Adquiridos****. En ningún caso, ello otorgará al PROVEEDOR el derecho de pago a indemnización alguna. La CONVOCANTE podrá suspender los pagos bajo este Contrato en caso de incumplimiento de cualquier obligación contractual por parte del PROVEEDOR.*----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.

El Proveedor tendrá un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas, contados a partir de la fecha de recepción de la orden de servicio emitida por la Convocante, para la presentación de las muestras para su aprobación (en los casos en que la Convocante solicite muestras). Una vez aprobadas las muestras, el proveedor deberá proveer lo solicitado dentro del plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles contados desde la

ARTES GRAFICA VISUAL
Al servicio de Ud.
Tel.: (021) 44 65 93

fecha de aprobación.----------

En caso de que la Convocante no requiera la presentación de muestras, el proveedor deberá proveer lo solicitado en un plazo de 5 (cinco) días hábiles contados desde la recepción de la correspondiente orden de servicio.----------

La entrega se hará en horario laboral, de 07:00 a 15:00 horas, en días hábiles, en la oficina de la Convocante o Dependencia del Ministerio que le sea indicada.----------

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.

El Viceministro de Administración Financiera será el representante autorizado de la CONVOCANTE para los efectos de la firma del presente Contrato o de cualquier modificación en los términos del mismo que sea necesaria. La CONVOCANTE no será responsable de ningún costo adicional incurrido por el PROVEEDOR por modificaciones en los términos del presente Contrato que no hayan sido autorizados por escrito por el representante de la CONVOCANTE. Cualquier costo adicional por la ampliación o modificación de los términos del presente Contrato deberá ser autorizado por escrito por la CONVOCANTE.----------

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.

18.1 *La CONVOCANTE, para los fines de la fiscalización y control de los servicios, estará representada por el Coordinador General del Proyecto DCI-ALA/2011/22871 y Representantes de las Dependencias del Ministerio de Hacienda solicitantes.*----------

18.2 *La CONVOCANTE, por medio de su representante más arriba detallado, conocerá todo cuanto se relacione con la ejecución de este Contrato y decidirá cualquier cuestión que surja con el PROVEEDOR acerca de la responsabilidad, calidad y aceptabilidad de los insumos empleados en los servicios ejecutados, de la forma de llevarse a cabo, del tiempo en que deben terminarse sus distintas partes y cualquier otra cuestión que pueda surgir en el curso de las operaciones de los servicios, de acuerdo con los términos de este Contrato, de lo establecido en la* ***Sección III Especificaciones Técnicas de los Bienes o Servicios a ser Adquiridos*** *del Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos.*----------

18.3 *Con el objeto de dejar asentadas las observaciones o modificaciones y/o ajustes a los servicios respecto al desarrollo de los trabajos, se emitirán Actas de Acuerdos, en las cuales serán registradas dichas observaciones por duplicado, firmado por los representantes de la CONVOCANTE y el PROVEEDOR. Una copia se entregará a cada una de las partes.*----------

MINISTERIO DE HACIENDA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · PAZ Y JUSTICIA · SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

ARTES GRAFICA VISUAL
Al servicio de Ud.
Tel.: (021) 98 65 67

Todas las órdenes y comunicaciones de cualquier naturaleza entre la CONVOCANTE y el PROVEEDOR se harán exclusivamente por escrito. Las comunicaciones verbales no tienen valor con relación a este Contrato.----------

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.

Cualquier notificación concerniente a este Contrato se considerará debidamente hecha cuando se haya entregado, personalmente o por correo electrónico a la parte correspondiente, en la siguiente dirección:

CONVOCANTE:

Atención: Ministerio de Hacienda - Unidad Ejecutora del Proyecto DCI-ALA/2011/22871

Dirección: Alberdi N° 320 c/ Palma. Edificio Christian Sabe. Tercer Piso. Oficina 301 – Unidad Ejecutora del Proyecto DCI-ALA/2011/22871

Teléfono: (595 21) 414 6721

Correo electrónico: ala22871@hacienda.gov.py

Ciudad: Asunción, Paraguay

***PROVEEDOR:** ARTES GRÁFICA VISUAL*

***Dirección:** Humaitá N° 965 e/ Montevideo y Colón*

***Ciudad:** Asunción*

***Teléfono:** (021) 44 65 97*

***Teléfono Móvil:** (0991) 85 79 98*

***Correo electrónico:** artesgraficavisual@gmail.com*

CLÁUSULA VIGÉSIMA.

El PROVEEDOR entregará a la CONVOCANTE una póliza de Seguro de Fiel Cumplimiento de Contrato, expedida por una Compañía de Seguros de plaza establecida en el país, y el monto asegurado será el equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total del contrato. Este Seguro deberá permanecer vigente durante 30 (treinta) días hábiles posteriores a la fecha de terminación del contrato. El Seguro de Fiel Cumplimiento de Contrato será devuelto al PROVEEDOR luego de finalizada la vigencia del mismo, con el parecer favorable de la CONVOCANTE.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las

MINISTERIO DE HACIENDA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

ARTES GRAFICA VISUAL
Al servicio de Ud.
Tel.: (021) 44 65 97

Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.

22.1 Son causales de rescisión del contrato por parte de la CONVOCANTE:

***22.1.1** En caso de incumplimiento de los servicios que se detallan en la **Sección III Especificaciones Técnicas de los Bienes o Servicios a ser Adquiridos**, la CONVOCANTE podrá terminar este contrato en cualquier momento, mediante una notificación escrita con 10 (diez) días de anticipación.----------*

***22.1.2** Al recibir esta notificación el PROVEEDOR inmediatamente tomará medidas para dejar los servicios terminados en forma oportuna y adecuada y suministrará a la CONVOCANTE todos los informes, propuestas y documentos elaborados hasta la fecha de la notificación.----------*

22.2 Son causales de rescisión del contrato por parte del PROVEEDOR:

*En caso de que un importe vencido y pagadero al PROVEEDOR en virtud de este Contrato no haya sido abonado sin ningún tipo de justificación, en un plazo de 60 (sesenta) días hábiles a partir de lo estipulado en la **Sección III Especificaciones Técnicas de los Bienes o Servicios a ser Adquiridos**, el PROVEEDOR si lo desea, podrá terminar este contrato mediante una notificación escrita con 10 (diez) días hábiles de anticipación.----------*

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.

Consecuencias de la rescisión del contrato.

***23.1** En caso de terminación del contrato imputable a la CONVOCANTE, el PROVEEDOR tendrá derecho a recibir la remuneración pagadera hasta la fecha de rescisión de contrato, que cuenten con las aprobaciones de los correspondientes informes. ----------*

***23.2** En caso de rescisión por causas imputables al PROVEEDOR, la CONVOCANTE tendrá derecho a exigir una indemnización por daños y perjuicios.----------*

MINISTERIO DE HACIENDA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · PAZ Y JUSTICIA · SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

ARTES GRAFICA VISUAL
Al servicio de Ud.
Tel.: (021) 44 65 97

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En señal de conformidad con las condiciones antes expuestas, las partes por medio de sus representantes autorizados, firman el presente documento, constituido por diecinueve (19) páginas progresivamente numeradas, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay.----------

PROVEEDOR

DIRECTOR GENERAL
PROYECTO DCI-ALA/2011/22871